



Resolución Administrativa

"Año del deber ciudadano"

Nº 001-2007-DRA-API/ATDR.AB.

Abancay, 26 ENE. 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo No. 013-2007, de fecha 08 de enero del 2007, seguido por el señor Carmelón Salas Cruz - Presidente del Comité Electoral de la Comisión de Regantes Auquibamba, peticionando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de la Comunidad de Auquibamba, del Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay, Región Apurímac; adjuntando el Acta de Elecciones con los resultados del proceso electoral.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28903, de fecha 17 de noviembre del 2006, se dejó sin efecto el Decreto Supremo Nº 035-2006-AG, y su modificatoria Decreto Supremo Nº 053-2006-AG, disponiéndose que las elecciones de las Juntas Directivas y Delegados de las Comisiones de Regantes para el periodo 2007-2009 se efectúen indefectiblemente dentro de los 60 días contados a partir de la vigencia de tal Ley.

Que, de conformidad a la citada Ley se expide el Decreto Supremo Nº 067-2006-AG que modifica al Capítulo X del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, referido a las Elecciones de Organizaciones de Usuarios, y dispone además que las elecciones para renovar a las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes se realicen como fecha tope máxima el 14 de enero del 2007 y las elecciones para Juntas Directivas de Juntas de Usuarios el 29 de enero del 2007.

Que, en tal virtud mediante Resolución Administrativa Nº 1036-2006-DRA-API/ATDR-AB, de fecha 04 de diciembre del 2006, se aprueba el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral para las elecciones de los miembros de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y de los Delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay, para el periodo 2007-2009.

Que, mediante Oficio Nº 001-2007-C.A.P, recepcionado con fecha 08 de enero del 2007, el señor Carmelón Salas Cruz, Presidente del Comité Electoral de la Comisión de Regantes Auquibamba, remite el **Acta de Elecciones de la Comisión de Regantes Auquibamba, de fecha 07 de enero del 2007**, las mismas que conforme consta de los antecedentes se han llevado a cabo, conforme a los lineamientos y de conformidad a los dispositivos señalados en los considerandos precedentes, resultando como ganadora la **Lista Alianza para el Progreso**, conformado de la siguiente manera: **Presidente**, Sr. Julián Mejía Arce; **Vice-Presidente**, Sr. Isaías Céspedes Contreras; **Secretario**, Sr. Benedicto Bravo Ríos; **Tesorero**, Sr. Nicolás Villcas Espinoza; **Pro-Tesorero**, Sr. Juan Salas Céspedes; **1º Vocal**, Sra. Juana Arando Huamán; **2º Vocal**: Sr. Félix Hurtado Céspedes; **1º Delegado**, Sr. Marcelino Lizarme Bernaola; **2º Delegado**, Sr. Sergio Hurtado Palomino.

///...





Resolución Administrativa

"Año del deber ciudadano"

Nº 001-2007-DRA-AP/ATDR.AB.

...///

Pag. 02

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59º del reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 057-2000-AG modificado por Decreto Supremo Nº 067-2006-AG corresponde a la Autoridad Local de Aguas, una vez de su conocimiento el Acta de Elecciones y demás documentos que sustenten los resultados electorales, expedir dentro de los dos días de su recepción la correspondiente Resolución de Reconocimiento. ///...

En uso de las facultades señaladas en el artículo 133º de la Ley General de Aguas, concordante con el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario y en aplicación del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 067-2006-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la Junta Directiva de la **Comisión de Regantes Auquibamba**, de la Junta de Usuarios de Distrito de Riego Abancay por dicha Comisión, para el periodo 2007 -2009; que esta conformada de la siguiente manera:

Junta Directiva de la **Comisión de Regantes Auquibamba**,

Presidente	: Sr. Julián Mejía Arce.
Vice-Presidente	: Sr. Isaías Céspedes Contreras.
Secretario	: Sr. Benedicto Bravo Ríos.
Tesorero	: Sr. Nicolás Vilcas Espinoza.
Pro-Tesorero	: Sr. Juan Salas Céspedes.
1º vocal	: Sra. Juana Arando Huamán.
2º vocal	: Sr. Félix Hurtado Céspedes.

Delegados a la Asamblea General de la Junta de Usuarios de Distrito de Riego Abancay:

1º Delegado	: Sr. Marcelino Lizarme Bernaola.
2º Delegado	: Sr. Sergio Hurtado Palomino.

Artículo 2º.- La entrega de cargos a la nueva Junta Directiva deberá efectuarse a partir del día siguiente de su notificación con la presente Resolución, la misma que ejercerá su mandato hasta el 31 de diciembre del 2009.

Artículo 3º.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios de Distrito de Riego Abancay y a la Comisión de Regantes Auquibamba, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c. Archivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

Ing. Samuel Donayre Moscoso,
CIP 66766
ADMINISTRADOR TÉCNICO